DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Contrato No.	070-CPS
Tipo del contrato:	PRESTACIÖN DE SERVICIOS
Fecha de suscripción:	01 DE ENERO DEL ANO 2024
Contratista	JOSE NELSON SANCHEZ NUNEZ
Identificación	93.132.773 DE EL ESPINAL
Objeto:	'CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERIFONEO, PARA LA DIFUSIÓN DE MENSAJES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL."
Valor:	NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($990.000) MONEDA CORRIENTE
Plazo:	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente.
Fecha de inicio:	15 DE ENERO DEL ANO 2024.
Fecha de finalización:	14 DE ABRIL DEL ANO 2024.
S**upervisor:**	DIANA MARCELA SANCHEZ MOLINA Profesional universitario - Mercadeo y contratación.

A los veintidós (22) días del mes de julio del año 2024, entre los suscritos a saber, por una parte, La Doctora **PAULA** ALEJANDRA **GÓNGORA** SAAVEDRA, mayor de edad y, vecina en ía actualidad de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadania No. 65.782.547 de lbagué, representante legal del **HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E.,** Y **DIANA** MARCELA SANCHEZ **MOLINA** Profesional universitario - Mercadeo y contrataciôn., en su calidad de SUPERVISOR del contrato de prestación de servicios No. 070 -CPS del 2024 y el señor JOSE NELSON SANCHEZ NUÑEZ identificado con la cedula de ciudadania No. 93.132.773 de El Espinal, actuando en calidad *de* propietario del establecimiento de comercio EL SHOFAR NOTICIAS Y PUBLICIDAD identificado con el NIT: 93.132.773-1, quien para los efectos del contrato se denomina el CONTRATISTA, con el propósito de dar fin y liquidación al contrato antes mencionado, habiéndose cumplido con el objeto del contrato y declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto, previa las siguientes:

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

CONSIDERACIONES

1. Entre el HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. y la empresa EL SHOFAR NOTICIAS Y PUBLICIDAD identificado con el NIT: 93.132.773-1, el día 15 de enero del año 2024, se suscribiô contrato de prestaciôn de servicios cuyo objeto es 'CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERIFONEO, PARA LA DIFUSIÓN DE MENSAJES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL'

2. El contrato cuenta con el Registro Presupuestal No.99 del 15 de enero del año 2024, iniciando actividades el dia 15 de enero del año 2024

3. Que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

4. Eï artículo 60 de la ley 80 de 1993 señala: Los contratos de tracto sucesiVo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

5. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por *con epto* del pago de *aportes al* sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y sea'icios sociales complementarios) y el pago de parafiscales de conformidad con lo d.sçvuectc en el aitículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. A la f*cha de finalizarse el contrato se ejecutó el total NOVECIEhiTGS NOVENTA MIL PESOS ($990.000) MONEDA CORRIENTE. Valor total del contrato, conforme al siguiente balance financiero

VI LA 00 upersalud
inea e Atencion al suario: 85(0870 – Bogotá, D.C
Jnea Gratuita lacional : 018000910383

Balance financiero	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato:	$990.000
Valor adición:	5 0
Valor total del contrato:	$990.000
Valor total ejecutado:	$990.000
Valor no ejecutado:	$0
Valor facturado:	$990.000
Valor pagado a la fecha:	$990.000
Valor Reintegrado:	$0

7. Que por lo anterior las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 070-CPS de fecha primero (15) de enero del año 2024, suscrito entre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E. y el señor JOSE NELSON SANCHEZ NUÑEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.132.773 de El Espinal, según las consideraciones de la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: Declarar que el contratista ha cumplido con las obligaciones en virtud al objeto del contrato y el hospital adquirió la obligación del pago ejecutado, esencia de la presente liquidación, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros por la prestación cie sus servicios ante el Hospital San Rafael E.S.E. con posterioridad a la suscripción de la presente acta.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

TERCERO: Una vez firmada la presente Acta de liquidaciôn, queda perfeccionada y produce plenos efectos legates, se firma por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2024.

FIRMAS

El ordenador del gasto	El contratista
PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA GERENTE HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.	JOSE **NELSON SANCHEZ** NUÑEZ C.C.93.132.773 DE EL ESPINAL

El supervisor

DIANA MARCELA SANCHEZ MOLINA
Profesional universitario — Mercadeo y contratación

Proyecto Juan Felïpe Arbeláez Espinosa - Contratación

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383